

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

DEL MOMENTO

Actividad societaria

La nota dominante que se recoge estos días en el ambiente profesional es una intensa reacción de protesta contra las recientes y lesivas disposiciones, que se traduce en innumerables actos de las distintas asociaciones.

Saliendo del campo profesional hallaríamos triste motivo para expresivos comentarios; pero hemos procurado siempre huir de todo encasillamiento político, limitándonos a tratar las cuestiones que afectan a la clase del magisterio y no queremos romper esa norma. Conste, empero, nuestro dolor de españoles ante las perturbaciones que estos días ha sufrido nuestra pobre España.

De la febril actividad que se nota en las asociaciones, sobre todo en las «subalternas» ha participado también nuestra provincia.

A continuación damos las notas oficiosas de las sesiones de la Confederación y de la Asociación Provincial, celebradas días pasados. No hacemos por hoy, sobre ellas, comentario alguno, por necesitar el espacio para originales de interés. Quizá otro día lo hagamos sin estos apremios.

Confederación Nacional de Maestros.—Soria

En la reunión celebrada el día 14 del actual, con asistencia de los cinco Delegados de partido y asociados de Almazán y Soria, tuvo lugar el cese del señor García en el cargo de Delegado Provincial y la posesión en este cargo de don Juan Recacha, maestro de Golmayo, quien recibió toda la documentación y saldo de ciento cinco pesetas cincuenta céntimos, que resultaron a favor de la Delegación, en la cuenta que rindió el que era Delegado hasta este día y que fué aprobada por unanimidad.

Se tomó el acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento de los asociados por el fallecimiento del Secretario de la entidad don Angel A. Castilforte (q. e. p. d.) y aceptar la proposición que en memoria suya hace el compañero Evencio Sánchez en «El Ideal del Magisterio» número 251

Resumiendo las actas levantadas en partidos, acordaron.

1.º Votar para Vicepresidente al señor Fernández Esteban, para Vicesecretario a don Román Laguna, Vicetesorero don Ricardo García y Secretario don José Alfaro.

2.º Estudiadas las bases para la modificación del Reglamento, consideraran insuficiente la cantidad señalada a las Delegaciones Provinciales y de partido, para cubrir los muchos gastos que realizan.

3.º Que la Asamblea en masa debe visitar a los Excmos. señores Presidente del Consejo de Ministros Ministro de Instrucción Pública y si fuera posible a S. M. el Rey y solicitar la unificación de Escalafones y el sueldo mínimo de tres mil pesetas para todo maestro, colocando a los del segundo en el primer Escalafón a continuación de los aprobados en las últimas oposiciones libres, esto es, antes que los de las listas suplementarias. Que, para realizar esta gestión, debe prorrogarse la Asamblea el tiempo necesario y que, de no

decretarse urgentemente la unificación de Escalafones, deben tomarse extremas resoluciones.

4.º Que ninguna mejora de orden económico debe soliciar la Confederación, mientras haya maestros que cobren menos de tres mil pesetas. Esta es la necesidad más urgente.

5.º Que empiece a funcionar el Colegio de Huérfanos, pues resulta doloroso que los hijos huérfanos de maestros sigan desamparados a pesar de los fondos con que cuenta la Institución.

6.º Insistir en que la gratificación de adultos, sea la que marca la Ley y el aumento para consignación de material escolar.

7.º Que se premie debidamente al maestro que sobresalga en el cumplimiento de su deber, pero este premio que no sea a costa de otros maestros ni por medio de una oposición que podrá poner de manifiesto muchas cosas, muchas, menos el valor profesional del maestro, que es precisamente lo que se debe premiar.

8.º Solicitar se deje sin efecto la reforma del Estatuto, por no beneficiar a la Enseñanza, no recoger el sentir del Magisterio, lesionar derechos de todo Maestro, pero especialmente del segundo Escalafón y que vuelvan a tener preferencia para trasladarse a pueblos menores de

501 habitantes.

9.º Que se proteste públicamente de los atropellos cometidos por el señor Tormo; de que hasta la fecha no haya sido llamado al Ministerio de Instrucción Pública, ni siquiera a la Dirección general de Primera Enseñanza, nadie que verdaderamente estuviera especializado en asuntos de la escuela nacional y que al frente de la Dirección general debía ponerse siempre un Maestro conocedor de los medios, circunstancias y aspiraciones de los Maestros.

10.º Que se considere con derecho a sustitución por imposibilidad física a todo Maestro que se imposibilite para la enseñanza, contando más de diez años de servicios y menos de veinte, durando esta situación hasta cumplir los veinte años de servicios, en que será jubilado.

11.º Que, por las Asociaciones del Magisterio debe llegarse a la constitución del frente único, integrado por los Presidentes de las mismas, al objeto de marchar de acuerdo en las gestiones que deban realizarse para conseguir la derogación del R. D. que modifica el Estatuto, supresión de oposiciones restringidas, unificación de Escalafones, sueldo mínimo de 3.000 pesetas, etc etc, no obstante debe tomarse en consideración el acuerdo tercero.

30 PROTECCION A LOS HUERFANOS DEL MAGISTERIO

b) De una peseta, en todos los títulos administrativos que hayan de expedirse a los funcionarios pertenecientes a la Institución.

c) De 50 céntimos, por cada asignatura en todas las matrículas que se efectúen en las Escuelas Normales, excepto cuando tengan carácter gratuito.

d) De diez céntimos, en todas las fichas de peticiones de destino o traslado que formulen los funcionarios pertenecientes a la Institución.

3.º En toda alteración de nómina por ascenso de un funcionario socio de la Institución y en la primera que se acredite, se liquidará a favor de ésta el aumento de sueldo correspondiente al mes anterior.

4.º El sobrante que resulte de los gastos de edición y premios a los autores de los libros editados por el Estado para uso de las Escuelas o Centros regentados por el personal adscrito a esta Protección, se liquidará a beneficio del Protectorado.

5.º El importe de los honorarios o pensiones que satisfagan los socios de número por la

asistencia y enseñanza de sus hijos, cuando no tengan derecho a obtenerlas gratuitas.

6.º El importe de las ventas que puedan realizarse del material que los talleres de los Colegios produzcan.

7.º Los donativos y legados particulares que con carácter voluntario puedan obtenerse y las subvenciones que puedan conceder el Estado, las Provincias o los Municipios.

8.º Las rentas que produzcan el capital que la Institución logre formar y cualquiera otro ingreso que pueda obtenerse.

CAPITULO IV

Administración y gobierno de la Institución

Art. 10.º El gobierno y administración de la Institución estará a cargo de una Junta Central, de las provinciales y de los administradores de los Colegios que funde y sostenga la Institución.

Art. 11.º La Junta Central estará integrada por el Director general de Primera enseñanza, como Presidente, y por ocho Vocales, o sea dos Maestros y dos Maestras nacionales de la

A los Confederados

Con esta fecha ceso en el cargo de Delegado Provincial, y no cumpliría con mi deber si no os diera las gracias por la confianza y apoyo que me prestásteis.

Mientras desempeñé el cargo, mi actuación fué inspirada en el cumplimiento del deber, con actividad, entusiasmo y buena voluntad; si alguna vez me equivoqué, pido vuestra indulgencia.

Me despido de vosotros como Delegado Provincial, nunca como compañero y asociado; en las gloriosas filas de la Confederación lucharé con todas mis energías hasta obtener nuestra reivindicación económica y moral.

No desmayéis, no perder la fé en nuestra asociación, no traicionarla; defenderla en todos los órdenes y en todos los terrenos; no se diga que los confederados de Soria desertar; nosotros los Numantinos, hemos de hacer honor al carácter heredado de nuestros antepasados.

Mi sucesor en el cargo, don Juan Recacha de Golmayo, es un compañero, entusiasta de la causa y tengo la seguridad de que su gestión ha de ser más provechosa que la mía.

Gracias a todos por vuestro apoyo y ya sabéis que siempre estará dispuesto a servir vuestro compañero y amigo,

Pablo GARCIA

Ocenilla 14 diciembre 1930.

Delegación de la Confederación Nacional de Maestros, de esta provincia

Queridos compañeros: A vosotros me dirijo: si, a vosotros que habéis sido la causa de que yo tenga que tomar la pluma para hablaros desde éstas columnas y manifestaros que no habéis estado acertados al designarme como Delegado, y quizás muchos no tengáis la culpa, sino aquellos compañeros que os han aconsejado,

puesto que cualquiera de vosotros hubiera aceptado el cargo con mayor agrado y lo hubiera desempeñado con gran actividad. ¿No comprendéis que para respresentar estos cargos se necesita elemento joven de grandes energías? ¿Cómo queréis que lo desempeñe, un hombre con 36 años de servicios, próximo a jubilarse y toda su vida peleando con cargos pesados, familia etc.? Me había retirado al descanso fuera de las horas de clase, y vosotros me habéis echado este enorme peso; dispensarme os diga que no os lo agradezco, porque para mi, es un perjuicio y para vosotros pueda ser que no os pueda prestar ningún beneficio por las causas expuestas; pero en fin, lo habéis hecho, así sea. Aquí me tenéis, si, próximo a la capital como decía el amigo Eoranca lleno de fé y buena voluntad, para servirlos incondicionalmente, tanto societariamente como particular, pero para ésto he de advertiros que mi gusto será que sigais siendo buenos soldados disciplinados y cada uno ayudar con sus pocas o muchas fuerzas, puesto que ahora las necesitamos más que nunca porque ha llegado la hora de errar o quitar el banco, es hora de que se nos diga pero claramente si es necesario o no que subsista el 2.º escalafón y ésto lo hemos de oír de boca de las autoridades, visitando en la Asamblea a S. M. el Rey, a los señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Instrucción Pública y Director general de Primera enseñanza, para después obrar conforme proceda al bien común.

Así mismo hago presente que al encargarme de la documentación de la Delegación, lo primero que he hecho, ha sido revisar la lista de socios y he visto que algunos compañeros del segundo escalafón, no militan en sus filas y sobre todo, aún me extraña más, en aquellos compañeros e íntimos amigos de mi tierra de (Berlanga de Duero) que antes eran tan entusiastas y ahora descansan en el

sueño de los justos. No caros amigos, no; es necesario no obrar de esa forma, porque ya sabéis las injusticias que con nosotros están cometiendo y todo por culpa nuestra, por la poca unión, falta de compañerismo, no es necesario obrar así porque es semejante a Judas y vender por un falso beso aquellos que se sacrifican y hasta han derramado su sangre por nosotros; corazones duros. ¿Cómo no os ablandáis? Yo poco puedo ya hacer y esperar, pero vosotros jóvenes que estáis en mitad del Calvario, es a quien os toca trabajar procurando salir de ese letargo en que os encontráis, ingresando lo antes posible en las filas de la Confederación y no desmayar, que si ahora somos el inri también Je sucristo lo fué y como era justo y hacfa y pedía, triunfo, y así nosotros triunfaremos porque es justo lo que pedimos y honradamente se nos debe; y de ésta forma, daremos ánimos a nuestra ejecutiva que trabaja sin descanso y sin cesar y es capaz de morir, antes que dejarse vencer de las injusticias e iniquidades que con quien no las merecen, las están cometiendo.

Creo que no os haréis los sordos a éstas advertencias y aquí os espera con vuestros resultados, el último de todos, vuestro Delegado nuevo

Juan RECACHA

Golmayo 16 de diciembre 1930.

MAESTROS

¿Queréis una buena escopeta, gramófonos, microscopios, prismáticos y relojes de bolsillo, pared y pulsera?

Pedid catálogo y condiciones Seis meses de plazo

D. HERNANDO en NEGUILLAS
NOTA: En todo pedido hasta fin de año hecho por Maestro para sí o sus relacionados descuento el 10 por 100.

Asociación provincial de Maestros de Soria

Acuerdos de la sesión ordinaria del 18 de diciembre de 1930.

Primero. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.º También se aprobaron las cuentas rendidas por el señor Tesorero de las cuales resulta un saldo de 780'47 pesetas en los fondos sociales y otro ingresado en la Caja de Ahorros del Banco Hispano Americano hasta fin de octubre retropróximo de 11.114'11 pesetas referentes a la Sección de Socorros Mútuos Provinciales cantidades que pasarán a cuenta nueva.

3.º Se acordó que continúen en sus actuales puestos hasta la elección del próximo verano los señores Representantes y de partido, así como que quede en suspenso la designación de Vicepresidente y de Maestros componentes de la Comisión permanente, en vista de no haberse hecho ninguna elección aunque conforme a Reglamento se ordenaba hacerlas en la convocatoria.

4.º Escuchar con agrado las gestiones realizadas por la Presidencia, Directiva y Vocal de la Nacional en su respectiva esfera de acción; así como las de distintos socios para el abono del sobresueldo por la Diputación.

5.º Quedar enterados de las incidencias acaecidas en la reunión de Medina del Campo y encontrar en cierto modo muy justificada la determinación de los Representantes de nuestra provincia.

6.º Que se subvencione por una sola vez con fondos de esta provincial y en cantidad de ciento cincuenta pesetas a la Comisión del segundo Escalafón que ha de ir a Madrid para gestionar la unificación de Escalafones.

7.º Que la Nacional no debe gestionar mejora alguna de sueldos para la clase, ínterin haya maestros que cobren menos de tres mil pesetas, sin faltar a la proporcionalidad de ascensos en las categorías.

8.º Que se esfuerce la Nacional tanto en la unión de todos los maestros de España en colegiación, cuanto de que no lleguen a tener efectividad las prescripciones del Estatuto lesivas para la clase; la supresión de las oposiciones restringidas y que el asunto de Huérfanos entre en período de mayor actividad o eficacia en pro de sus comprendidos.

9.º Que se conceda derecho a sustitución por imposibilidad física a los maestros que se inutilicen en el ejercicio de su cargo en contando diez o más años de servicios, durante esta situación hasta reunir los veinte que den derecho a jubilación.

10.º Lamentar la poca asistencia de socios a las reuniones sociales y excitar al elemento femenino para que al igual que en Madrid y otras provincias robustezcan y den fuerza colectiva firma a las peticiones, emi-

capital; un Profesor y una Profesora de las Escuelas Normales de Madrid; una Inspectora y un Inspector de Primera enseñanza, con igual residencia.

Art. 12. Los cargos de Contador, Interventor y Secretario de la Junta Central serán designados entre los mismos Vocales por acuerdo previo, siendo todos los cargos honoríficos e irrenunciables.

Art. 13. La designación de los Vocales de la Junta Central se hará por elección de los mismos elementos cuya representación ostenter, siendo renovables la mitad de los cargos cada cuatro años, si bien podrán resultar elegidos por nuevos periodos de igual tiempo. Para esta renovación, a los cuatro años de constituirse la Junta Central propietaria, se comenzará por los Vocales varones.

Art. 14 Las Juntas provinciales estarán integradas por un Profesor y una Profesora de Escuela Normal; un Inspector y una Inspectora de Primera enseñanza; dos Maestros y dos Maestras nacionales de la capital de la provincia, designados todos ellos por sus respectivos

CAPITULO III

Recursos económicos

Art 9.º Los recursos que constituirán la dotación o patrimonio de la Institución, serán las siguientes:

1.º El importe de las cuotas que satisfagan los socios de número, que no podrán exceder del 1 por 100 de su sueldo líquido y de los demás emolumentos de cuantía fija y percepción periódica que tengan asignados.

Los socios jubilados continuarán perteneciendo a la Institución, reduciéndose el importe de su cuota en proporción a su haber pasivo líquido.

2.º El importe de las pólizas y timbres especiales que podrá emitir la Institución y con los que, además del timbre del Estado, deberán reintegrarse los siguientes documentos:

a) De 50 céntimos, en todas las solicitudes que por los funcionarios comprendidos en este Decreto se dirijan a las Autoridades de toda clase en relación con los servicios de Primera enseñanza.

an su afinado y valioso parecer, dentro de la deliberación y con su concurso se patentizará que son de general sentir las aspiraciones profesionales,

11.º Estimar, a propuesta de la Asociación del partido de Burgo de Osma, que las pólizas del Colegio de Huérfanos y demás timbres sería conveniente los posea esta Provincial, quien a su vez los remitirá a los Delegados de partido y éstos a los maestros que lo soliciten.

Soria, 18 de diciembre de 1930.

V.º B.º El Presidente, VIÑARAS.— El Secretario, NASTASIO GON- GALEZ.

SECCION OFICIAL

15 Diciembre.—R O. 2.295.—Dis- poniendo que se conceda ascenso inmediato a los ascendidos por la Real orden de 28 de Junio y se les confirme en sus Escuelas.—Los Maestros de Escuelas nacionales incluidos en el segundo Escalafón y que comprendidos en la Real orden de 28 de junio el corriente año («Gaceta» del 3 de julio, por ostentar oposiciones aprobadas antes del 1.º de abril de 1920, pasan al primer Escalafón, tienen derecho al percibo de la dotación de 3.000 pesetas, a partir de la fecha de la Real orden de concesión, y los intereses de la enseñanza, que aconsejan la mayor permanencia de los Maestros al frente de las Escuelas, evitando cambios de destino, y con mayor razón en la actualidad, que las plazas desiertas de censo inferior a 501 habitantes se adjudican igualmente por oposición, no existe realmente texto legal que imponga el cambio de Escuela a plazas de censo superior al mencionado.

En su virtud.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Los Maestros del segundo Escalafón que pasen al primero, por la Real orden de 12 del pasado noviembre («Gaceta» del 19), lo serán con la antigüedad, para todos los efectos legales, incluso los económicos, a partir de la mencionada fecha, quedando confirmados en las Escuelas nacionales que regentan y con derecho a solicitar cambio de destino, como pertenecientes al primer Escalafón, igualmente desde dicha fecha, 12 de noviembre.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

CONVOCATORIA

Señor Don Gonzalo Aguarón. Vocal Representante de Soria.

Por la presente se convoca a la Junta Directiva para las sesiones reglamentarias que se celebrarán durante los días 1, 2 y 3 de enero de 1931 en el salón de actos de la Escuela Normal Central, comenzando las sesiones de la mañana a las 11, y las de la tarde a las 16 y media. Se

advierte que en la tarde del día 2 no se celebrará sesión por destinarse a la Junta General de la Sección de Socorros Mútuos.

La sesión preparatoria que dispone el art. 17 del Reglamento se celebrará a las 10 del día primero del citado mes en el domicilio social.

El orden de las discusiones será como sigue:

- 1 Toma de posesión de los Vocales elegidos en 1930.
- 2 Lectura y discusiones de la Memoria reglamentaria.
- 3 Idm del estado de fondos.
- 4 Gestiones de las Comisiones Primera y Segunda.
- 5 Elección de cargos de la Permanente y Comisiones Primera y Segunda.
- 6 Propositiones de los señores Vocales.

Se interesa de los señores Presidentes de las Asociaciones Provinciales que remitan a esta Permanente antes del día 28 del actual los acuerdos tomados en sus reuniones y que han de ser elevados a la Junta Directiva.

Madrid, 14 diciembre 1930.

El Presidente.—José Xandri.—El Tesorero.—Juan Mateo Vera.—El Secretario accidental.—Luis C. Ramos.

Por la copia, el Vocal Representante G. Aguarón.

NOTICIAS

VIAJERO.—El jueves salió para Madrid, nuestro querido amigo y compañero don Juan Recacha Sanz, Delegado de los Maestros Confederados de ésta provincia con el fin de asistir a las Asambleas que se han de celebrar en los días 19, 20 y 21 del actual, y protestar enérgicamente de las injusticias e iniquidades que se cometen con el Magisterio.

Le deseamos feliz viaje.

UN TELEGRAMA.—Con fecha 12 del 12 del 30, se recibió el siguiente telegrama:

Gonzalo Aguarón, Maestro Nacional. Burgo de Osma.

Convocan sesiones extraordinarias como ida minoría para solicitar mejoras. Creemos es inútil, Gobierno aplaza Cortes, mejoras sueldos funcionarios stop diga telegráficamente si está conforme ordinarias anunciadas stop, conseguido rebaja ferrocarriles sesiones ordinarias, para extraordinarias no. Xandri.

A este se contestó el siguiente:

Presidente Asociación Nacional, Magisterio Madrid. Conforme ordinarias. Aguarón.

INGRESO DE MAESTRAS POR SEXTO TURNO.—Se han resuelto las reclamaciones contra la Orden de 20 de noviembre último que nom-

braba varias maestras por sexto turno.

Las interesadas deben posesionarse en el plazo de 30 días a partir del 17 del actual.

ABANDONO DE DESTINO.—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública a doña Consuelo Sus Belda, maestra de Portelárbol.

RECONOCIDOS.—Agradecemos mucho al señor Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio su fina invitación para asistir a la sesión de aquella, lamentando que ocupaciones ineludibles nos impidieran corresponder a su atención.

FALLECIMIENTO.—En Miranda de Duero ha fallecido a los 93 años de edad el maestro jubilado don Andrés Sautander.

Acompañamos a la familia en la pena que le aflige.

NOMBRAMIENTOS POR 4.º TURNO.—Han sido nombrados provisionalmente: doña María de las Mercedes López Aller, de Herrera del Duque (Badajoz), para Arcos de Jalón, Doña María Encarnación Morales de Cubilla (Soria), para Mazarete (Guadalajara).

Doña Inocenta Rodríguez, de Molinos de Duero (Soria) para Aragonzillo (Guadalajara).

Doña Sabina Enriquez, de Brias (Soria) para Navalpotro (Guadalajara).

Doña Felisa Lafont, de La Fuensabián (Guadalajara) para Caravantes (Soria).

Doña Teresa Sevilla de Ellar (Lérida) para Santa Cecilia (Soria).

Publicados en la «Gaceta» del 11. Se dan 15 días de plazo para reclamaciones.

MAESTROS DE SECCION DE MADRID.—Se han hecho públicas las ternas correspondientes a las oposiciones a secciones de graduada de la Corte. No las insertamos por apremios de espacio.

RESOLUCION DE RECLAMACIONES.—Se han declarado definitivos, con las alteraciones que se indican, los nombramientos por 1.º y 2.º turno correspondientes a las vacantes de junio a septiembre.

NUESTRA ADHESION.—Hacemos constar con todo entusiasmo nuestra sincera adhesión al digno maestro de Barcelona don José Osés Larumbe, con motivo del incidente que el querido compañero ha tenido días pasados y del que nos ocuparemos más extensamente.

Correspondencia

G G Pedro, A A Santervás del Burgo, F G Rebollar, M C Inés. Se les remiten licencias.

A O Cihuela, S L Fuentes de Magana, Y P Rejas de Ucero, V O Calahorra, I I Tejado, N A Madrid, J G Cihuela, L de B Valdenebro, A E Póveda, H S Madrid, C M Los Saez, M N Valderrueda, F G Velasco, F R Beratón, S G Burgo de Osma, P B Logroño, R B Valencia, I G Manzanares, A A Bayubas de Arriba, P G Guadalajara, I B Bordecoréx, I H Bayubas de Abajo. Contestadas cartas.

V C Muiel Viejo. Presentadas.

J P Rejas de Ucero, P J Portelárbol, L las H Valduértiles, I S Blacos, A C Atauta, A L Fuentetecha, M M Ontalvilla, F G Valdeavellano de Ucero. Presentados documentos.

B B Yanguas. J G Manzanares. R M Borchicayada. D A Villar del Ala. B P P. Espeja de San Marcelino. Presentadas cuentas.

L P. Huértiles. Presentada instancia.

A H. Peñalba de San Esteban. C R. Miño de Medina. J Ll. Aldehuela del Rincón. D B. Monteagudo de las Vicarías. Reintegrados y presentados.

S N C. Judes. Envía ficha petición folleto a la Sección.

S M. Recuerda. Presentadas.

F G. Valdeavellano de Ucero. Presentado oficio.

L H. Suellacabras. Se le remite licencia.

F G Rebollar. Se hará como indica G G Pedro. No están formadas todavía, cuando estén se le mandará.

M E M Cubilla. Contestada carta. A A Valdenarros. P P Barlanga de Duero. Se les remiten licencias.

E R Arcos. Por ser de nueva creación, no tiene.

J P Rejas de Ucero. P I Portelárbol, L L Valduértiles. J L Blacos. A C Atauta. A L Fuentetecha. M M Ontalvilla. F G Valdeavellano de Ucero. Reintegrados y presentados documentos.

B B Yanguas. J G Rebolosa de Escuderos y Manzanares. R M Borchicayada. D A Villar del Ala. B P P Espeja. Reintegradas y presentadas cuentas.

OPPOSITORES

Contestaciones completísimas al Cuestionario de oposiciones. Tres pesetas cada asignatura. La música setenta y cinco céntimos. Por temas sueltos veinticinco céntimos cada tema. Todo pedido que no venga acompañado de su importe se enviará contra reembolso. Los pedidos a José Muñoz, maestro de Cascante (Navarra).

Impresos y material de todas clases, se encarga de proporcionarlos rápidamente a los señores maestros la Librería de M. Viñals.—Collado 30—Soria.

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trazos escogidos de poesía, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, colecciones para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

EL EXITO

en el próximo curso escolar lo obtendrán los que adopten en su escuela los siguientes libros:

Trazos. Método para aprender a leer, escribir y dibujar en menos de un mes, por J. Demuro, Cartilla 1.ª, 0,10; Cartilla 2.ª y 3.ª 0,15 cada una.

El Abecé, por J. Plaza, 0,15.

Catón «Rasgos». Método para aprender a leer por medio de la escritura y el dibujo, por J. Demuro, 0,90.

¿Qué es que te cuenta un cuento? Primer libro de lectura corriente, por J. Demuro, 1 pta.

Biografías de niños célebres. Segundo libro de lectura, por J. Demuro, 1 pta.

Enciclopedia infantil. Libro de lectura y de iniciación al programa escolar, por Herminia García, Directora del grupo Escolar «Concepción Arenal» de Madrid, 1,50.

Manuscrito Infantil, por María Luisa Ramos, Directora de los «Jardines de la Infancia» y de la «Escuela Mater» de Madrid, 1,25.

Manuscrito Moderno, por J. Demuro, 1,50 ptas.

Selección de Versos españoles. Libro de lectura y de iniciación al conocimiento de la poesía castellana, por J. Demuro, 1,75.

Selección de Prosistas Castellanos. Libro de lectura y de iniciación al estudio del idioma por J. Demuro, 1,75 ptas.

Las Artes en la Escuela. Libro de lectura y de iniciación al estudio de las Artes útiles, de las Artes bellas y las Artes liberales por Luis Huerta, 2,25 ptas.

Las Ciencias en la Escuela. Libro de lectura reflexiva y de enseñanza experimental, por A. R. Charentón, 3.

Las Ciencias en la Escuela. por A. R. Charentón, en dos volúmenes: Prime

ra y segunda parte. Cada una, 1,75. Correspondencia escolar. Libro de lectura y de iniciación a la redacción personal de cartas, por J. Demuro 3. Desarrollo del buen sentido. Libro de lectura de indiscutible valor para cultivar la reflexión, la moral, el razonamiento y el buen sentido de las niñas y los niños del último curso escolar, por P. Devuyt, traducción de J. Demuro, 2 ptas.

El Arte en la Escuela. (dibujos de clarión) 2 ptas.

Método Pedagógico de Dibujo, dividido ahora en cinco grados, cinco carpetas, con 30 láminas cada una, por Victor Masriera, cada carpeta 2 pesetas, las cinco 10.

Modelos de trabajo manual. Cuaderno núm. 1, 2 ptas.

El tejido y sus aplicaciones. Cuaderno núm. 2, 3 ptas.

Frisos para las Escuelas: Núm. 1, en el campo, 0,40; 2, escenas holandesas; 3, en la playa; 4, estío; 5, juegos infantiles; 6, jugando a los indios; 7, recreos; 8 murga infantil. Cada uno a 0,40 ptas.

Aritmética y Geometría. Contiene todas las operaciones aritméticas y la Geometría completa por J. Plaza, 0,30 ptas.

Programa de Dibujo, dividido en seis grados, muy útil para oposiciones, por Esbry, 1,25.

Sobres para picado y bordado infantil. Tres sobres diferentes, con seis tarjetas cada uno. Cada sobre 0,30.

Libro de visita de Inspección. El más completo, el más práctico, el más elegante, 2 ptas.

Pedidos a Juan Ortiz, Apartado 999, Madrid.

Preparación para oposiciones libres del Magisterio

A cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los ejercicios de dichas oposiciones—Honorarios: 30 pesetas mensuales Pago anticipado

Se facilita a los alumnos el programa —oficial de estas oposiciones— Para informes, correspondencia y giros dirigirse a Cándido J. Aguilar— Costanilla de San Pedro, 3, 2.º — MADRID

Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestros Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oficina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de examen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.

Cándido J. Aguilar

COSTANILLA DE S. PEDRO, 3, 2.º MADRID

El giro aunque lo imponga cualquier persona, conviene que se haga a nombre del aspirante, indicando el núm. del giro en la carta en que se anuncie.

Erasmus Llorente Pascual,

ex funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

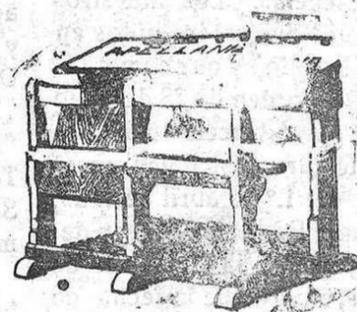
FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, Calle Canalejas, 25 y 27, Soria



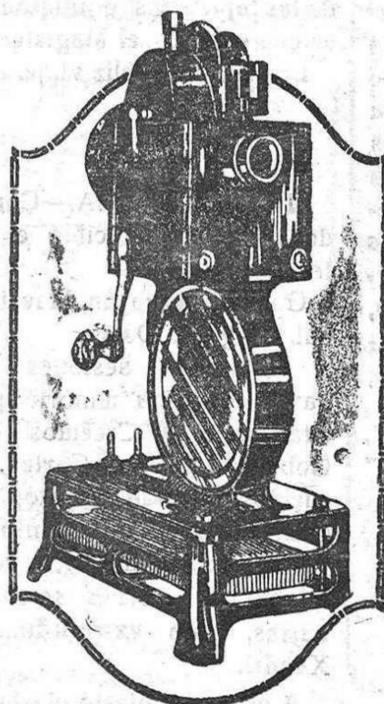
APILLANIZ

(Nombre registrado)

fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales. Comunes etc.

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 25.—SORIA